

PERGAMINO, Julio 15 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria ----  
realizada el día 5 de Julio del cte. año al considerar el Expediente: D-  
601-84 D.E. eleva Expte. R-105-84 RACING CLUB Ref: Solicita eximición Ta-  
sas Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al RACING CLUB, del pago de los importes de la Ta-  
----- sa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Públi-  
ca, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Cong-  
ripto Eduardo T. Silva y Ramón Raimundo de nuestra ciudad cuya nomina-  
ción Catastral es la siguiente: Circunscripción I- Sección E- Quinta 2--  
Partida 847 - Inscripción de Dominio Fº 285/31.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni-  
----- cipio por ejercicios anteriores según surge de los infor-  
mes de fojas 3 y 4 el recurrente deberá presentarse ante el Departamen-  
to de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efecti-  
vizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 684/85.-

SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE